



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTG-11

0005075

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 2011, se ha otorgado la escritura pública referente al Poder General que confiere la compañía extranjera **COMPAÑÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS**, a favor del señor ingeniero Federico José Vásquez Zuleta, de nacionalidad colombiana, la misma que ha sido aclarada y ratificada, mediante escritura pública otorgada el 15 de agosto de 2011, ante el mismo Notario;

QUE el abogado Luis Sotomayor Díaz-Granados, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General que la indicada compañía extranjera ha otorgado a favor del señor ingeniero Federico José Vásquez Zuleta, a cuyo efecto ha presentado tres testimonios de dichas escrituras públicas;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJCPTG-11-0903** de 2 de septiembre de 2011;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, el Poder General conferido por la compañía extranjera **COMPAÑÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS** a favor del señor ingeniero Federico José Vásquez Zuleta, de nacionalidad colombiana, en los términos constantes, en las escrituras públicas otorgadas el 30 de marzo de 2011 y 15 de agosto de 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, mencionadas en el primer considerando de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

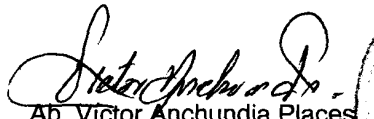
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **COMPAÑÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS**, del 3 de abril de 1935. Se sentará razón de esta anotación.

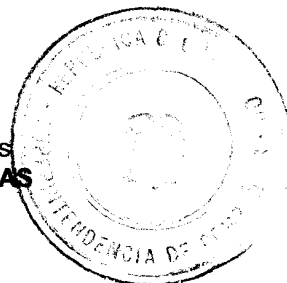
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor ingeniero Federico José Vásquez Zuleta, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

- 9 SEP 2011


Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**




MGPdeB/WML
Coralia
Exp. No.2190
Trámite # 18900 (2011)